

MAT.: COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO SIAPER N.º 759 /

Doñihue, 29 FEB 2024

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.- D.F.L. N° 01, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1.584, de fecha 23.08.2023, que delega facultad de firma, por orden de Sra. Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; y, por tanto,

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** cometido al funcionario Municipal, **Don David Reyes Molina, R.U.** auxiliar, grado 15° de la E.U.M., para para viajar a la ciudad de San Antonio, con el objetivo de trasladar ida y vuelta a funcionarios municipales, el día Jueves 29 de Febrero del 2024.
- 2.- **PÁGUESE** el viático legal con pernoctar según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE** los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.


SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL


RODRIGO RUBIO HORMAZABAL
Por orden de Sra. Alcaldesa
ASESOR JURIDICO

RRH/SSS/lcm

Distribución:

Archivo Carpeta Personal

Archivo Oficina de Partes